

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9938 GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación Concurso Voluntario 173/12, seguido a instancias de Bango y Fernández, S.L., por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Segundo.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012258-1